

ce0



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2096

PARAGUAI  
TETÁ REMBLAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 28/2024 - SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LA REGION ORIENTAL, PRESTAMO CAF - 10606 - FONPLATA PAR 23/2016. ID N° 450.512.

Asunción, 20 de noviembre de 2024

**VISTO:** La Nota UOC N° 3542/2024 presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución en el marco del "Llamado MOPC N° 28/2024 - Servicio de Auditoria de los Estados Financieros del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes de la Región Oriental, Préstamo CAF 10606 - FONPLATA PAR 23/2016. ID N° 450.512; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".

Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y por las "Políticas para la adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por FONPLATA (Resolución RD N° 1394/2017).

Que, el "Acto de Recepción y Apertura de Sobres" se realizó en fecha 09 de julio de 2024, y el acto de recepción y apertura de puesta de precio se llevó a cabo en fecha 04 de septiembre de 2024.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió el Dictamen N° 68 de fecha 28 de octubre de 2024, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso de referencia.

Que, mediante Memorandum DCP N° 434 de fecha 18 de noviembre de 2024 la Dirección de Crédito Público remite la Nota VPO/NOT-7364/24 de fecha 15 de noviembre de 2024 a través de la cual el Banco de Desarrollo - FONPLATA otorga la No Objeción al proceso que nos ocupa.

COPIA

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 - Adjudicación reza: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el



M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2096

PARAGUAI  
TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 28/2024 - SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LA REGION ORIENTAL, PRESTAMO CAF - 10606 - FONPLATA PAR 23/2016. ID N° 450.512.**

*cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación".*

Que, el Artículo 59 de dicha Ley N° 7021/2022 - Administrador del contrato establece: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

Que, la Dirección de Crédito Público por Memorándum DCP N° 306/2024 propone la designación de la señora Patricia González, con C.I. N° 1756851 Directora de la Dirección de Crédito Público, como administradora de contrato a ser suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, el cual no se halla inmersa en la incompatibilidad prevista en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022.

**COPIA**  
POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**PEDRO J. VERA DUARTE**  
Coordinador Interino  
de Gestión Documental  
Secretaría General - MOPC



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2096

PARAGUAI  
**TETÁ REMBLIAPÓ**  
**HA MARANDU**  
MOTENONDEHA

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 28/2024 - SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LA REGION ORIENTAL, PRESTAMO CAF - 10606 - FONPLATA PAR 23/2016. ID N° 450.512.**

Artículo 1°.- Adjudicar el “Llamado MOPC N° 28/2024 - Servicio de Auditoria de los Estados Financieros del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes de la Región Oriental, Préstamo CAF 10606 - FONPLATA PAR 23/2016. ID N° 450.512”, conforme al siguiente detalle:

FIRMA	RUC N °	MONTO TOTAL (IVA incluido)
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	80016503-9	Gs. 199.000.000

Artículo 2°.- Designar, a la señora **Patricia González**, con C.I. N° 1756851 Directora de la Dirección de Crédito Público como **Administradora del Contrato** a ser suscripto en el marco del “Llamado MOPC N° 28/2024 - Servicio de Auditoria de los Estados Financieros del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes de la Región Oriental, Préstamo CAF 10606 - FONPLATA PAR 23/2016. ID N° 450.512”.

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



*[Handwritten Signature]*  
Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**  
Ministra

CCR/pv

**M.O.P.C.**